

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 1981

Núm. 242

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Delegación de Hacienda

LEON

CONSORCIO PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES
ANUNCIO

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, estará expuesta al público, en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, una relación de los cambios advertidos en las características físicas, económicas y jurídicas de las fincas rústicas de los polígonos números 45, 46, 47, 50, 64, 65, 66, 67, 85, 86, 87, 88, 89, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110, del Catastro de Rústica de dicho término municipal.

Los interesados pueden formular reclamaciones, ante la Gerencia del Consorcio, sobre cualquiera de los datos contenidos en dicha relación. El plazo citado dará comienzo con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 20 de octubre de 1981.—El Gerente, P. A., Isaac Bayón Majúa. 5382

Delegación Provincial de Educación

LEON

Se convoca subasta para la contratación de los transportes escolares de Formación Profesional que a continuación se detallan:

RUTA 1.3—F. P.

Transporte Escolar al Centro Nacional de Formación Profesional de Sahagún, con un recorrido total de 188 Kms. para transportar a 59 alumnos procedentes de las localidades de: CASTROMUDARRA (4), VILLAMARTIN DE DON SANCHO (9), CASTROAÑE (3), SANTA MARIA DEL RIO (2), BUSTILLO DE CEA (1), VILLACALABUEY (1), BANECIDAS (2), SANTA MARIA DEL

MONTE DE CEA (7), CASTELLANOS (6), CALZADILLA DE LOS HERMANILLOS (7), BERCIANOS DEL REAL CAMINO (8), GORDALIZA DEL PINO (8) y CALZADA DEL COTO (1); con un precio de licitación máximo de 5.500 por día de servicio.

RUTA 1.4—F. P.

Transporte Escolar al Centro Nacional de Formación Profesional de Sahagún, con un recorrido total de 174 Kms. para transportar a 50 alumnos procedentes de las localidades de: VILLAMIZAR (6), VILLACINTOR (5), VILLAMUÑO (3), ESTACION DEL BURGO RANERO (2), EL BURGO RANERO (13), CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL (7), VALLECILLO (8), VILLEZA (5) y VALDESPINO VACA (1); con un precio de licitación máximo de 5.000 pesetas por día de servicio.

RUTA 1.5—F. P.

Transporte Escolar al Centro Nacional de Formación Profesional de Sahagún, con un recorrido total de 208 Kms. para transportar a 62 alumnos procedentes de las localidades de: CANALEJAS (3), ALMANZA (10), VILLAVERDE DE ARCAJOS (2), ARCAJOS (4), VALDAVIDA (4), VILLASELAN (6), MOZOS DE CEA (4), SAHELICES DEL RIO (10), CEA (9), VILLAMOL (1), TRIANOS (2) y VILLAPECENIL (7); con un precio de licitación máximo de 5.800 pesetas por día de servicio.

CONDICIONES GENERALES

1.º—El transporte se hará solamente los días de clase que señale el Almanaque Escolar de la provincia, únicos válidos para devengar honorarios por la prestación del servicio.

2.º—Los transportes escolares iniciarán su recorrido por la mañana a una hora oportuna a fin de que empiece normalmente la sección matinal sin que, por otra parte, se produzca excesiva espera de los escolares, por la tarde empezará dicho

recorrido a la hora de salida del Centro. En las épocas de jornada única, se ajustará a la duración de la misma.

3.º—Los adjudicatarios deberán responder en todo momento de que los vehículos funcionen con normalidad y estén autorizados por los Organismos competentes para poder realizar el servicio que se propone.

Asimismo se hará cargo de todos los seguros necesarios, tanto del personal que preste el servicio (conductor y acompañante) como de los escolares que utilicen el transporte.

4.º—Los vehículos que se propongan para la realización de dicho servicio no podrán tener una edad superior a diez años desde la fecha de matriculación, y en todo caso estarán provistos de dispositivos automáticos que permitan al conductor bloquear la apertura de las puertas.

5.º—Los concurrentes podrán optar por la totalidad del transporte anunciado o por parte del mismo, haciendo en su solicitud constancia de la cantidad o importe diario por el que se comprometen a realizarlo.

6.º—Las solicitudes deberán presentarse en la Delegación Provincial de Educación "División de Extensión Educativa" de esta provincia (León, Jesús Rubio, 4), en el plazo máximo de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre que contendrá:

- La solicitud de participación en la subasta.
- En otro sobre cerrado o plica, irá la propuesta económica.

Tanto la solicitud de participación como la propuesta económica han de presentarse en los impresos que a tal fin facilitará la Delegación Provincial de Educación, con los documentos que en los mismos se exige, debiendo presentar una solicitud por cada ruta a la que se desee optar.

A la vista de las solicitudes presentadas, se notificará el acuerdo de esta

Delegación Provincial al adjudicatario o adjudicatarios a fin de formalizar el correspondiente contrato, siendo por cuenta de los mismos el pago del presente anuncio.

León a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Delegado Provincial (ilegible).

5410 Núm. 3698.—2.600 ptas.

Ministerio de Agricultura y Pesca

I. C. O. N. A.

SERVICIO PROVINCIAL DE LEÓN

Vías Pecuarias

ANUNCIO DEL COMIENZO DE OPERACIONES DE CLASIFICACION

Acordada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura la realización de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Villagatón, de esta provincia y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y concordantes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978, se hace público, para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las diez horas del día 10 de noviembre de 1981, te-

niendo como punto inicial de reunión la Casa Consistorial de Villagatón, sita en el pueblo de Brañuelas.

Esta Jefatura ha designado a la Brigada 3.^a de este Servicio Provincial para la realización de dichos trabajos, ostentando el Jefe de la misma la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que considere oportunas.

León, a 29 de septiembre de 1981.—El Jefe Provincial, J. Derqui. 5384

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

F. E. V. E.

Resolución de la Dirección de Ferrocarriles de Vía Estrecha, FEVE, por la que se anuncia 2.º Concurso para la adjudicación del desguace y enajenación de material móvil y vagones, en la línea del ferrocarril León-Bilbao.

Hasta las doce horas del día 10 de noviembre próximo, se admitirán en la Dirección de Ferrocarriles de Vía Es-

trecha, FEVE, calle General Rodrigo, número 6-3.^a planta (Edificio Germania), Madrid, las proposiciones para este concurso.

La fianza provisional que habrá de constituirse para tomar parte en la licitación es de 633.750 pesetas.

Presupuesto: 6.337.500 pesetas.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en la Dirección de FEVE el mismo día 18 de noviembre próximo, citado, a continuación del momento en que se cierre el plazo de admisión.

El pliego de bases con los modelos de proposición y del aval bancario, podrán recogerse, durante el periodo de admisión de ofertas, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en el domicilio antes citado de la dirección de FEVE.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se incluye en el pliego de bases y deberán ir acompañadas de los documentos exigidos en el mismo, en la forma que éste establece.

Madrid, 15 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratación, José María Zuazagoitia del Moral.

5433 Núm. 3710.—820 ptas

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DE ESTUDIO Y APOYO TECNICO

OVIEDO

(Conclusión)

RESOLUCION del Centro de Estudios y Apoyo Técnico de Oviedo por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de la Autopista de Peaje Campomanes-León, en los términos municipales de VALVERDE DE LA VIRGEN y SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (León).

Aprobado en fecha 29 de junio de 1979 por la Dirección General de Carreteras el "Proyecto de Trazado correspondiente al Trozo VIII de la Autopista Madrid-Asturias. A-66. Tramo Campomanes-León y en fecha 11 de marzo de 1981 el Proyecto de Construcción, cuyas obras han sido declaradas de utilidad pública por el Decreto 2.417/75 de 22 de agosto, en relación con el artículo 16.1 de la Ley de 8/72 de 10 de marzo, entendiéndose implícita la necesidad de ocupación en la aprobación del Proyecto y reputándose urgente la ocupación de los bienes afectados, de conformidad con lo dispuesto por los apartados 2 y 4 del artículo 16 de la Ley antes citada.

Este Centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto:

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se relacionan para que comparezcan los días que se citan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y, si procediese, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere, y de los Peritos y Notarios, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Centro de Estudios y Apoyo Técnico, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad "Autopista Concesionaria Astur-Leonesa, S. A.", asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiaria regulados en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Oviedo, a 14 de octubre de 1981.—El Ingeniero Jefe, Tomás Gudín Fernández.

RELACION QUE SE CITA.- TERMINO MUNICIPAL: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA.TROZO VIII

NO. FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA. (m2.)	DATOS CATASTRALES (1)			FECHAS DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS. AÑO 1.961		
			POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	DIA	MES	HORA
SV-111	Hros.Vitaliano Robles Alonso SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	270	3	811	Rústica.Lab.sec.5a	26	11	16,30
SV-112	Secundino Rey Gutiérrez.Hros. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	270	3	810	Rústica.Lab.sec.3a	26	11	16,30
SV-113	COFRADIA DEL CRISTO DE QUINTANA L	890	3	808	Rústica.Lab.sec.3a	1	12	11
SV-114	Genoveva Fidalgo Villanueva SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	450	3	807	Rústica.Lab.secano 3a	27	11	10
SV-115	Andrés López Villanueva QUINTANA DE RANEROS. LEON	840	3	806	Rústica.Lab.sec3 a	30	11	13
SV-116	Oliva López Fidalgo QUINTANA DE RANEROS. LEON	450	3	802	Rústica.Lab.sec.3a	30	11	18
SV-117	Hros.Luis Villanueva Nicolás QUINTANA DE RANEROS LEON	740	3	801	Rústica.Lab.sec.3a	30	11	18
SV-118	Hros.Franisca Sampedro Fidalgo SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.700	3	757	Rústica.Lab.sec.3a	26	11	13
SV-119	JUNTA VECINAL DE QUINTANA DE RANEROS. LEON	250	3	800	Rústica.Lab.sec. 2a	1	12	12
SV-120	Aurelia Alonso Villanueva QUINTANA DE RANEROS. LEON	250	3	794	Rústica.Lab.sec. 3a	30	11	18
SV-121	Gabriel Villanueva Nicolás.Hros. QUINTANA DE RANEROS. LEON	1.580	4	795	Rústica.Lab.sec.3a	30	11	18
SV-122	Josefa Prieto Martínez SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	450	3	796	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	10
SV-123	Desconocido	520	3	797	Rústica.Lab.sec.3a	1	12	11
SV-124	Aurelia Rey Gutiérrez QUINTANA DE RANEROS. LEON	60	3	760	Rústica. Viña 3a	30	11	18
SV-125	Restituta Martínez Fernández c/San Leandro, 5. LEON	70	3	761	Rústica.Lab.se.3a	27	11	18
SV-126	Julio Fidalgo Valcarce SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	50	3	762	Rústica.Lab.sec.3a	26	11	18
SV-127	Genoveva Fidalgo Villanueva SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	1.220	3	798	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	10
SV-128	Benita Martínez Villanueva SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	30	3	763	Rústica.Lab.sec.3a	26	11	18
SV-129	Desconocido	1.000	3	799	Rústica.Lab.sec.3a	1	12	11
SV-130	Genoveva Fidalgo Villanueva SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	70	3	713	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	10
SV-131	Justina González Gutiérrez Hros. QUINTANA DE RANEROS. LEON	890	3	714	Rústica.Viña 3a	26	11	18
SV-132	Aurora Gutiérrez González TURON. ASTURIAS	940	3	715	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	12
SV-133	Mauricio Alonso Gutiérrez Hros. QUINTANA DE RANEROS. LEON	810	3	716	Rústica.Lab.sec.3a	30	11	18
SV-134	Isidoro Gutiérrez González QUINTANA DE RANEROS. LEON	660	3	717	Rústica. Viña 3a	30	11	16,30
SV-135	Anastasio Rey Juan.Hros. SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	50	3	726	Rústica. Lab.sec.2a	26	11	18
SV-136	Florencia Villanueva Rey ALDEA DE LA VALDONCINA	150	3	727	Rústica.Viña 3a	27	11	18
SV-137	Delfina Pertejo Martin VILLACEDRE. LEON	230	3	723	Rústica.Lab.sec.2a	27	11	12
SV-138	Ma.Luisa Pertejo Fdez. VILLACEDRE. LEON	300	3	722	Rústica.Lab.sec.2a	27	11	12
SV-139	Ernestina Pertejo Martin VILLACEDRE.LEON	390	3	721	Rústica.Lab.sec. 2a	26	11	18
SV-140	Donatila Fidalgo Martin QUINTANA DE RANEROS.LEON	510	3	720	Rústica.Lab.se.2a	30	11	18
SV-141	Antonio Fidalgo Martin QUINTANA DE RANEROS	730	3	719	Rústica.Lab.sec.2a	30	11	18
SV-142	Hros.Consuelo Olivera Crespo QUINTANA DE RANEROS	2.970	3	718	Rústica.Lab.sec.2a	1	12	10
SV-143	Natalio González Redondo VILLACEDRE. LEON	1.100	3	709	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	12

RELACION QUE SE CITA.- TERMINO MUNICIPAL: SANTOVENIA DE LA VALDONCINA.TROZO VIII

NO. FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA. (m2.)	DATOS CATASTRALES (1)			FECHAS DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS. AÑO 1.981		
			POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	DIA	MES	HORA
SV-144	Marina Nicolás Alonso QUINTANA DE RANEROS.LEON	830	3	708	Rústica.Lab.sec 3a	1	12	10
SV-145	Román Fernández Villanueva SANTOVENIA-LEON	50	3	707	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	13
SV-146	RENFE MADRID	2.820	-	-	FERROCARRIL	1	12	11
SV-147	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA	200	-	-	CAMINO	1	12	13
SV-148	Vicente Nicolás Fidalgo QUINTANA DE RANEROS.LEON	430	3	503	Rústica.Lab,sec.3a	1	12	10
SV-149	Ma.Isabel Pimentel Campos c/Santiesteban y Osorio,13.Entr. Izda. LEON.	510	3	504	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	18
SV-150	Ma.Isabel Pimentel Campos c/Santiesteban y Osorio,13.Entr. Izda. LEON.	280	3	493	Rústica.Lab.sec.2a	27	11	18
SV-151	Rosario Fidalgo Prieto ONZONILLA.LEON	230	3	161	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	18
SV-152	EXCAM.DIPUTACION PROVINCIAL. LEON	3.960	-	-	CARRETERA	1	12	11
SV-153	Seli Alonso Fernández QUINTANA DE RANEROS.LEON	1.680	3	39	Rústica.Lab.sec.3a	1	12	10
SV-154	Placidia Martínez Villanueva c/Señor de Bembibre,1-4Q. LEON	1.050	3	40	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	17
SV-155	Belarmina Boto Nicolás. SANTOVENIA. LEON	950	3	41	Rústica.Lab.sec.3a.	27	11	13
SV-156	Aurelia Fernández Villanueva c/SanBonet,13.COLONIA AVIACION MADRID-19	350	3	154	Rústica.Labor secan.3a	30	11	12
SV-157	Angela Diez Villanueva RESIDENCIA DEL PENSIONISTA c/División Azul,ARMUNIA.	12	3	153	Rústica.Lab.sec.3a	1	12	11
SV-158	Vicente Diez Villanueva c/Alfonso Ordoñez,7,2Q dcha.LEON	35	3	152	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	17
SV-159	Melchora Alonso Juan SANTOVENIA DE LA VALDONCINA.	54	3	151	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	13
SV-160	Lucas Villanueva Martín SANTOVENIA-LEON	1.380	3	150	Rústica. Viña 2a	27	11	13
SV-161	Felipe Fernández Villanueva SANTOVENIA.LEON	10	3	150	Rústica. Viña 2a	27	11	13
SV-162	Daniel Vega Fidalgo SANTOVENIA-LEON	650	3	155	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	13
SV-163	Asunción Diez Villanueva VILLANUEVA DEL CARNERO.LEON	760	3	156	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	18
SV-164	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA	855	-	-	CAMINO	1	12	13
SV-165	Hros.de Hipólito Diez Villanueva c/Alcalde Miguel Castaño,28-A. LEON	1.140	3	42	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	12
SV-166	Carmina Fernández Villanueva C/Ferreras, 6.3Q. LEON	520	3	38	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	12
SV-167	Belarmina Martínez Fernández C/Daquiz y Velarde,41,3Q dcha.LEON	820	3	35	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	11
SV-168	Josefa Prieto Martínez SANTOVENIA-LEON	24	3	34	Rústica.Lab.sec.3a	27	11	10
SV-169	Belarmina Martínez Fdez. c/Daquiz y Velarde,41,3Q dcha.LEON	100	3	37	Rústica.Labor sec.3a	27	11	11
SV-170	Nicanor López Villanueva QUINTANA DE RANEROS.LEON	1.080	3	149	Rústica.Viña 3a	30	11	16,30
SV-171	Irene Fernández Villanueva QUINTANA DE RANEROS.LEON	500	3	148	Rústica. Viña 3a	1	12	10
SV-172	Rosa Fernández Villanueva SANTOVENIA-LEON	630	3	144	Rústica.Viña 3a	27	11	13
SV-173	Felicidad Pertejo Gutiérrez SANTOVENIA-LEON	1.380	3	43	Rústica.Viña 3a	26	11	16,30

RELACION QUE SE CITA.- TERMINO MUNICIPAL: SANTOVENIA DE LA VALDONDINA. LEON						TRAMO VIII		
Nº. FINCA	TITULAR Y DOMICILIO	SUPERFICIE AFECTADA. (m2.)	DATOS CATASTRALES (1)			FECHAS DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS. AÑO 1.981		
			POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA Y CLASE DEL BIEN AFECTADO	DIA	MES	HORA
SV-174	Rosa Diez Fernández SANTOVENIA-LEON	1.330	3	143	Rústica. Viña 3a	27	11	13
SV-175	Aurelia Fernández Villanueva c/San Bonet,13.COLONIA DE AVIACION MADRID-19	120	3	84	Rústica. Viña 3a	30	11	12
SV-176	Generosa Diez Villanueva.LEON	50	3	86	Rústica. Viña 3a	1	12	11
SV-177	Rosalina Pertejo Rey Avda.San Juan Bosco,20. BARRIO DE ARMUNIA. LEON	700	3	139	Rústica. Viña 3a	30	11	12
SV-178	Genoveva Fidalgo Villanueva SANTOVENIA. LEON	740	3	138	Rústica. Viña 3	27	11	10
SV-179	Hros.de Hipólito Diez Villanueva c/Alcalde Miguel Castaño,28-A LEON.	1.490	3	121	Rústica. Viña 3a	27	11	12
SV-180	Josefa Prieto Martínez SANTOVENIA. LEON	1.240	3	120	Rústica.Viña 3a	27	11	10
SV-181	Angeles Redondo Prieto y Hnos. SANTOVENIA.LEON	610	3	119	Rústica. Viña 3a	27	11	13
SV-182	Milagros Martínez Prieto SANTOVENIA. LEON	390	3	118	Rústica. Viña 3a	27	11	13
SV-183	Pedro Valcarce Vidal QUINTANA DE RANEROS.	340	3	94	Rústica. Viña 3a	30	11	17
SV-184	Eloina Villanueva Rey SANTOVENIA. LEON	440	3	93	Rústica. Viña 3a	26	11	16,30
SV-185	Emilia Rey Fernández y Hnos. LEON.	390	3	95	Rústica. Viña 3a	1	12	11
SV-186	Jesusa Garcia Boto. RIBASECA. LEON	270	3	115	Rústica. Viña 3a	30	11	13
SV-187	Gabriel Villanueva Martinez.Hros QUINTANA DE RANEROS	250	3	114	Rústica. Viña 3a	27	11	17
SV-188	Leonor Martinez Boto. SANTOVENIA. LEON	340	3	96	Rústica. Viña 3a	27	11	16,30
SV-189	Victorina Redondo Prieto c/Templarios nº.1.3º H.LEON	1.630	3	98	Rústica. Viña 3a	27	11	11
SV-190	Angustias Martinez Villanueva SANTOVENIA-LEON	1.700	3	100	Rústica. Viña 3a	27	11	16,30
SV-191	Victorina Rey Fernández. LA VIRGEN DEL CAMINO. LEON	510	3	99	Rústica. Viña 3a	30	11	13
SV-192	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOVENIA. LEON	198	-	-	CAMINO	1	12	13

5358

Núm. 3713.—80.740 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito número 1/81, dentro del vigente presupuesto ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos	Aumentos
Capítulo I	7.704.252
Capítulo II	2.656.110
Capítulo IV	3.200.000
Capítulo VII	5.705.283

Ingresos.—19.265.645 pesetas, mayores ingresos de los previstos en el capítulo III.

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto Ley 3/81, en relación con el artículo 15 del mismo.

Ponferrada, 20 de octubre de 1981.—
El Alcalde (ilegible).
5390 Núm. 3684.—460 ptas

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de arbitrios y tasas de este Municipio para 1981, comprendiendo los de desagüe de canalones y goteraje, rodaje de carros y bicicletas, tenencia de perros y tránsito de gandos, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y pre-

sentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Rioseco de Tapia, a 20 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).
5389 Núm. 3687.—320 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

El Ayuntamiento de Ardón en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1981 adoptó un acuerdo sobre asignaciones a los miembros de la Corporación cuyos puntos principales son los siguientes:

- 1.º—Total presupuesto ordinario de 1981: 4.700.000 pesetas.
- 2.º—Porcentaje máximo de reparto 5 %: 235.000 pesetas.
- 3.º—Asignar al Sr. Alcalde 55.000 pesetas anuales, y a cada uno de los seis Concejales restantes la cantidad de

30.000 pesetas anuales. El Concejal don Olegario Prieto Alonso renuncia a la cantidad que le corresponde, siendo su deseo destinarla a una finalidad pública.

Ardón, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible). 3559

*Ayuntamiento de
Riaño*

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de octubre de 1981, el proyecto de acondicionamiento de la fachada del Grupo Escolar de Riaño, redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de un mes, a efectos de reclamaciones.

Riaño, 19 de octubre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

5364 Núm. 3662.—300 ptas.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la primera fase de ejecución del proyecto de construcción del Cementerio Municipal, en la localidad de Mansilla de las Mulas, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

5343 Nmú. 3649.—460 ptas.

**

La Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el quince de los corrientes, aprobó el proyecto de ejecución de la obra del Cementerio Municipal en Mansilla de las Mulas, desglosado en dos fases. La primera fase tiene un importe total de ejecución por contrata d 9.648.935,13 pesetas, y la segunda fase de 4.507.754,13 pesetas.

Dicho documento redactado por el Arquitecto D. Macario Prieto Escanciano, queda a disposición del público por término de 15 días, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde-Presidente, (ilegible).

5343 Núm. 3650.—420 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Pobladura de Pelayo García, Expediente núm. 1/81 de suplemento de crédito dentro del presupuesto de inversiones del año en curso.—15 días. 5250

Valencia de Don Juan, Expediente número 1 del presupuesto ordinario de 1981, sobre concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito.—15 días hábiles. 5309

Corbillos de los Oteros, Expediente de modificación de créditos núm. 2/81 con cargo al superávit del ejercicio anterior y de transferencia en el presupuesto vigente.—15 días. 5345

Villadangos del Páramo, Expediente número 1/81 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5362

Carrizo de la Ribera, Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, núm. 2/81.—15 días hábiles. 5413

Boñar, Suplemento de crédito núm. 1 en el presupuesto municipal ordinario de 1981, para atender el gasto inaplazable de varias partidas con consignación insuficiente, por medio del superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 5415

CUENTAS

Carrocera, Cuentas general del presupuesto municipal ordinario y la cuenta de administración del patrimonio, relativas ambas al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 5308

PADRONES

Castropodame, Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos, así como el padrón de arbitrios varios, ambos correspondientes al ejercicio de 1981.—15 días. 5315

Llamas de la Ribera, Padrón de desagüe de canales y de fachadas sin revocar, así como el de solares y terrenos sin vallar, y peldaños y salientes, para el presente año 1981. 15 días hábiles. 5341

Villadangos del Páramo, Padrón de arbitrios y tasas que comprende: Tasa por tránsito de ganado, arbitrio de rodaje de tracción mecánica y arbitrio sobre desagüe de canales. 15 días hábiles. 5362

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en el expediente sobre separación matrimonial 141/81, de que se hará mención, se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de separación conyugal, que bajo el número 141 de 1981, se siguen entre partes, como demandante D.^a Rosaura Fuertes García, mayor de edad, casada, Auxiliar Administrativo, y vecina de León, la que está representada por el Procurador D.^a Isabel Uceda Cortés, y dirigido por el Letrado D. Alfonso J. San Juan, y de otra como demandado D. Alberto Sánchez Gómez, mayor de edad, casado físico y actualmente en desconocido paradero, quien se encuentra por su incomparecencia en situación de rebeldía, siendo también parte el Ministerio Fiscal, sobre separación de los contendientes, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D.^a Rosaura Fuertes García, contra D. Alberto Sánchez Gómez, ya circunstanciados, debo declarar y declaro la separación legal de ambos cónyuges por abandono injustificado del hogar familiar por parte de éste con los efectos prevenidos en la Ley y con expresa imposición al mismo demandado de las costas del juicio debiéndole notificar esta resolución por su rebeldía en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia a que se refiere al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

5370 Núm. 3677.—1.240 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía de que se hará mención, en los que

se dictó resolución que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, que bajo el número 263/1980, se siguen entre partes, como demante D. José-Antonio Rodríguez Bello, mayor de edad, soltero, periodista y vecino de Madrid, el que está representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Jesús Miguéles López, y de otra como demandado D. Antonio Yuste González, mayor de edad, casado, con domicilio en León, en situación procesal de rebeldía por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D. José Antonio Rodríguez Bello, contra D. Antonio Yuste González, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga al actor la cantidad total de un millón quinientas veintitrés mil novecientas cuarenta y ocho pesetas con noventa céntimos, que le adeuda, con expresa imposición de las costas al mismo demandado, al que, por su rebeldía, le será notificada la presente sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado».

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

5376 Núm. 3673.—1.180 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Motraut, S. A., contra don Lucio Joaquín Joven Vilalva, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, sobre reclamación de 214.527 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del 25 % de su tasación el vehículo embargado a dicho demandado y que se relaciona así:

Un furgón marca Sava, matrícula

LE-3268-F. Valorado en quinientas mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de noviembre próximo en la sala de audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a catorce de octubre de 1981.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

5396 Núm. 3689.—740 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza
Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de prueba de la parte demandante, dimanante del juicio de menor cuantía número 160 de 1981, promovido ante este Juzgado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de don José Martínez Alonso, mayor de edad, agricultor y vecino de Robledino de la Valduerna, contra don Daniel García Pisabarro, mayor de edad, que tuvo su domicilio en La Bañeza y actualmente en situación de rebeldía y en ignorado paradero; sobre reclamación de 109.000 pesetas; por la presente se cita a dicho demandado D. Daniel García Pisabarro, para que en tal concepto comparezca ante el Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza el día treinta de los corrientes a las doce de la mañana, para prestar, bajo juramento indecisorio, la confesión judicial articulada por la parte demandante, admitida y declarada pertinente, apercibiéndole que de no comparecer ni justificar causa legal que se le impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dada en La Bañeza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario Judicial (ilegible).

5429 Núm. 3709.—720 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 364/81, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los prece-

dentos autos de juicio de faltas número 364/81, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Policía Nacional, siendo partes Ferrina María Blanco Nuevo, Angel Ferrero Blanco, Manuel Peña Calvete, Eugenia de la Concepción Martínez y Guillermo Augusto Moreno, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Guillermo Augusto Moreno, como responsable en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 600 del Código Penal a la pena de diez mil pesetas de multa y pago de las costas del juicio y a que indemnice a Manuel Peña Calvete, en la cantidad de ciento treinta y siete mil ochocientas nueve pesetas, de daños del vehículo y quince mil ptas. más de perjuicios de paralización, y a Ferrina María Blanco Nuevo en la cantidad de cuarenta y cinco mil trescientas dieciocho pesetas, indemnizaciones a las que se habrá de sumar los intereses que establece el art. 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Eugenia de la Concepción Martina, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Miguel García Zurdo.

5330 Núm. 3630.—1.160 ptas.

★★

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del condenado en los Autos de juicio de faltas número 111-80 de este Juzgado de Distrito número Dos de León, Luis Gallego Gómez, hijo de Manuel y de Trinidad, de 23 años, vecino que fue de Madrid, calle D. Ramón de la Cruz, 52-3.º, cuyo paradero se desconoce, para que cumpla dos días de arresto, que le resultaron impuestos en referido procedimiento; poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado, y como sustitutorio del impago de la multa impuesta.

Y para que se inserte la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez de Distrito número dos, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

5331 Núm. 3634.—520 ptas.

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 493/81, por desobediencia Autoridad, se cita a Arturo Lamas Segovia, hoy en ignorado paradero, para que el día 30 de octubre de 1981, a las 10,50 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 19 de octubre de 1981.—
El Secretario (ilegible).
5426 Núm. 3703.—380 ptas

Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo

Don Fernando Díaz Álvarez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Villafranca del Bierzo (León).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición a que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen como sigue:

Sentencia.—En Villafranca del Bierzo (León), a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Ernesto Mangas González, Juez de este Distrito en prórroga de Jurisdicción, los presentes autos de juicio civil de cognición número 7 de 1981; a instancia de D. Alberto Ledo de Llano, mayor de edad casado, industrial y vecino de esta Villa, representado por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra D. Fernando Hernández, mayor de edad y vecino de Alicante, Aparhotel Meliá-Parking, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y (siguen Resultandos y Considerandos).—Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por la representación de D. Alberto Ledo de Llano, contra D. Fernando Hernández, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que pague al aludido actor la cantidad de veinte mil setecientos cincuenta y nueve pesetas (20.759 ptas.) que por principal es en deberle, con más los intereses legales devengados desde la interpelación judicial hasta su completo pago; y todo ello con expresa imposición de las costas del juicio al mismo demandado. Así por esta mi sentencia, que por lo que hace referencia al demandado en rebeldía le será notificada a medio de edictos, de no instarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Ernesto Mangas.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Villafranca del Bierzo (León), a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).
5322 Núm. 3631.—1.360 ptas.

Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia, hace saber: Que en Autos 563 al 572/78 Ejecución 156/80, seguidos a instancia de Alvaro Alvarez Cuadrado y otros, contra la empresa Sicalor, S. A., y otros, sobre salarios, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado.—Sr. García Sánchez.—León, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones, así como el contenido de la anterior diligencia, pónganse las actuaciones por término de treinta días a la vista del Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 7 del art. 33 del vigente Estatuto de los Trabajadores. Transcurrido dicho plazo déseme cuenta. Lo mandó y firma S. S.^a por ante mí que doy fe. Firmado: Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Sicalor, S. A., e interventores Gonzalo García Miñaur, Manuel Ojeda Venedo y Francisco Serrano Terrades, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.

5319 Núm. 3621.—700 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

LAS NOGALINAS

Matachana

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día quince de noviembre de mil novecientos ochenta y uno en la Casa Escuela de Niñas a las trece horas en primera convocatoria y a las trece treinta en segunda, conforme al siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Renovación de cargos de este Sindicato que les toca cesar por su turno.
- 3.º—Elección de Presidente de la Comunidad.

4.º—Aprobación del presupuesto del año en curso.

5.º—Ruegos y preguntas.

Matachana, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Presidente de la Comunidad, José-Manuel Gutiérrez.

5380 Núm. 3666.—520 ptas.

Comunidad de Regantes
DEL CANTON DE LA HOLGA

Dehesas y Villaverde

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria que tendrá lugar el día 15 del próximo noviembre, en casa de Juan Martínez, en primera convocatoria a las dos y de no reunirse mayoría a las tres de la misma tarde en segunda, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior para su aprobación, si procede.
- 2.—Examen de la memoria semestral.
- 3.—Examen del presupuesto para el año 1982.
- 4.—Elección de cargos según lo determina el artículo 52 del capítulo VI.
- 5.—Asuntos varios.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Dehesas y Villaverde, a 15 de octubre de 1981.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5407 Núm. 3691.—480 ptas.

Comunidad de Regantes
DE MODINO Y PESQUERA

Convócase a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria en el local de costumbre, para el día 29 de noviembre a las once de la mañana en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las cuatro de la tarde del mismo día, para examen de los gastos del corriente año, aprobación si conviene del presupuesto para el año siguiente y nombramiento de los cargos que corresponden cesar; ruegos y preguntas.

Modino a 18 de octubre de 1981.—
El Presidente (ilegible).

5406 Núm. 6692.—320 ptas.

Comunidad de Regantes
DE LA VEGA DE SAN PELAYO

Modino

Se convoca a Junta General ordinaria en el local de costumbre, a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 15 de noviembre a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, si procede, a las dieciséis del mismo día, para examen de los gastos del corriente año, aprobación si conviene del presupuesto para el año siguiente, y nombramiento de los cargos que corresponden cesar; ruegos y preguntas.

Modino a 18 de noviembre de 1981.
El Presidente, A. Valladares.

5405 Núm. 3693.—320 ptas.